

|                                                                                   |                                                                       |                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|---------------------|
|  | <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG</b>   |                     |
|                                                                                   | <b>PROCESO DE GESTION JURIDICA</b>                                    |                     |
|                                                                                   | <b>COMPROMISO ANTISOBORNO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD</b> |                     |
|                                                                                   | <b>Código: PA05-M02-F02</b>                                           | <b>Versión: 2.0</b> |

### COMPROMISO ANTISOBORNO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Yo, **KELLY JOHANNA AVELLA ROJAS** mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **1030629710**, expedida en BOGOTÁ, en mi calidad de:

|                                                                              |                           |
|------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|
| Funcionario: _____                                                           | Contratista: <u>  X  </u> |
| Si usted es contratista, por favor indique:                                  |                           |
| Persona Natural: <u>  X  </u>                                                | Persona Jurídica: _____   |
| Si usted es persona jurídica, por favor diligencie la siguiente información: |                           |
| Nombre de la empresa:                                                        |                           |
| NIT:                                                                         |                           |

Con la suscripción del presente documento manifiesto de manera libre de coacción, coerción, amenaza, dádiva, promesa remuneratoria, directa o indirecta, que conozco el contenido de la Política Antisoborno, y el alcance del Sistema de Gestión Antisoborno de la Entidad. En consecuencia, me obligo a cumplir con los siguientes compromisos:

1. NO aceptar y/o solicitar, NO ofrecer, NO prometer y NO entregar para sí o para otro, remuneración, utilidad o promesa remuneratoria, directa o indirectamente de manera interna o externa de la Secretaría Distrital de Movilidad, con el propósito de obtener beneficios ilegales en el proceso de vinculación y/o la adjudicación, ejecución de las obligaciones contractuales y liquidación del contrato.
2. NO aceptar ningún tipo de fiestas, recepciones, homenajes, o cualquier tipo de atención social de servidores de la Secretaría Distrital de Movilidad, interventores, consultores o contratistas de la entidad o de personas con interés en un favorecimiento por acción u omisión de las funciones del cargo o en las diferentes etapas contractuales.
3. Prevenir el soborno en beneficio de: a) Quien suscribe este documento, b) Un tercero en nombre del socio de negocios. c) El socio de negocios en favor de un tercero, con respecto al contrato correspondiente, proyecto, actividad o relación alguna que tenga o llegase a tener con la Secretaría Distrital de Movilidad.

|                                                                                   |                                                                       |                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|---------------------|
|  | <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG</b>   |                     |
|                                                                                   | <b>PROCESO DE GESTION JURIDICA</b>                                    |                     |
|                                                                                   | <b>COMPROMISO ANTISOBORNO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD</b> |                     |
|                                                                                   | <b>Código: PA05-M02-F02</b>                                           | <b>Versión: 2.0</b> |

4. Fomentar mecanismos, instrumentos y/o controles al interior de la Entidad que representó, y/o en nombre propio para la prevención de prácticas de conductas asociadas al soborno, el fraude o la corrupción.
5. Reportar al Oficial de Cumplimiento Antisoborno, de manera oportuna las conductas o hechos que puedan llegar a configurar prácticas de soborno, corrupción o fraude con fundamento en la buena fe o en una sospecha razonable, a través de los buzones físicos dispuestos por la Entidad para los efectos, o al correo [denunciassoborno@movilidadbogota.gov.co](mailto:denunciassoborno@movilidadbogota.gov.co).
6. Adoptar y dar a conocer a los colaboradores la Política Antisoborno, fundamentada en los requerimientos de la Norma ISO 37001, través de procesos de formación e inducción (en los casos en que aplique\*).
7. Garantizar la confidencialidad e identidad de los colaboradores de la organización que reporten hechos de corrupción, soborno o fraude\*\*<sup>1</sup>. (Aplica a los contratistas).
8. Reportar y dar traslado oportuno al Oficial de Cumplimiento Antisoborno de la Entidad, de las denuncias de soborno para que sean de su conocimiento, a través de los mecanismos idóneos de denuncia planteados en el Sistema de Gestión Antisoborno de la Secretaría Distrital de Movilidad. (Aplica a los contratistas).
9. Garantizar que no se adoptarán represalias a los colaboradores, socios de negocio y partes interesadas, como consecuencia de las denuncias por prácticas que puedan constituir soborno. (Aplica a los contratistas).
10. Prestar colaboración eficaz y eficiente al Oficial de Cumplimiento Antisoborno de la Secretaría Distrital de Movilidad y a las autoridades competentes, en los eventos en que sea requerida, por la sospecha razonable de un hecho de soborno.

---

<sup>1</sup> No aplica para contratistas que no tengan colaboradores a su cargo.

|                                                                                                                                                  |                                                                       |                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|---------------------|
| <br>ALCALDIA MAYOR<br>DE BOGOTÁ D.C.<br>Secretaría<br>Movilidad | <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG</b>   |                     |
|                                                                                                                                                  | <b>PROCESO DE GESTION JURIDICA</b>                                    |                     |
|                                                                                                                                                  | <b>COMPROMISO ANTISOBORNO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD</b> |                     |
|                                                                                                                                                  | <b>Código: PA05-M02-F02</b>                                           | <b>Versión: 2.0</b> |

11. Aceptar que la Secretaría Distrital de Movilidad puede poner fin a la terminación unilateral del vínculo contractual, en caso comprobado de soborno, agotando y garantizando el debido proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

La inobservancia de la Política y del Sistema de Gestión Antisoborno de la Secretaría Distrital de Movilidad dará lugar a la toma de acciones por parte del Oficial de Cumplimiento Antisoborno o al traslado de las denuncias correspondientes a las instancias competentes, con la finalidad de establecer la responsabilidad administrativa, fiscal, disciplinaria, civil o penal a que haya lugar.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los diecinueve (10) días del mes de enero del año 2023.

KELLY AVELLA

FIRMA

C.C. No. 1030629710 de Bogotá D.C.